



Resolución N° 102/15

CT/ct



PRESIDENCIA  
República Oriental del Uruguay  
Ref. Exp.: 1263/015

**DIRECCIÓN GENERAL** - Montevideo, 26 de enero de 2015

**VISTO:** la solicitud formulada por la Dirección del Departamental de Tecnologías de la Información que refiere al pago de la factura N° 226395 de la Firma GANIPLUS S.A., nombre comercial DIGIPRINT; -----

**CONSIDERANDO: I)** que la Unidad de Documentación y Trámites de la División Servicios Generales informa que la facturación se origina en el periodo en que ya no existía contratación con la empresa, y que si bien ya se encontraba adjudicado el nuevo procedimiento, fue necesario un tiempo para el retiro de los equipos viejos y la coordinación e instalación de los nuevos; -----

**II)** que en virtud de lo informado, se sugiere la convalidación del gasto de la factura N° 226395 de la Firma GANIPLUS S.A., nombre comercial DIGIPRINT, de fecha 14 de enero de 2015 por un importe de \$ 181.068 (pesos uruguayos ciento ochenta y un mil sesenta y ocho) impuestos incluidos, correspondiente al servicio que la Empresa brindó mientras se cambiaban los equipos existentes en las distintas dependencias del Organismo, por los nuevos equipos que fueron adjudicados en la Licitación vigente, en coordinación con el Dpto. de Tecnologías de la Información; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto; -----

**LA DIRECCIÓN GENERAL**

**RESUELVE:**

**1º) CONVALÍDASE** el gasto correspondiente a la Factura N° 226395 de la Firma GANIPLUS S.A., nombre comercial DIGIPRINT, de fecha 14 de enero de 2015 por un importe de \$ 181.068 (pesos uruguayos ciento ochenta y un mil sesenta y ocho) impuestos incluidos, correspondiente al servicio que la Empresa brindó mientras se cambiaban los equipos existentes en las distintas dependencias del Organismo, por los nuevos equipos que fueron adjudicados en la Licitación vigente, en coordinación con el Dpto. de Tecnologías de la Información.

**2º) COMUNIQUESE** al Departamento de Tecnologías de la Información; cumplido, pase a la División Servicios Generales para la prosecución del trámite.

Ps. Jorge Sosa  
Director General  
INAU